

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0033637

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No.

31.576 -

TOTAL CAPITAL SOCIAL

20'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0190151832001

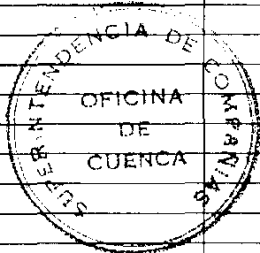
RAZON SOCIAL

TRANSPORTES "MOLINA GARCIA" CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MOLINA FLORES GERMAN BOLIVAR	EQUATORIANA	0300015187		6.000	6'000.000
2	MOLINA GARCIA BOLIVAR GUSTAVO	EQUATORIANA	0101697191		5.000	5'000.000
3	MOLINA GARCIA DAYSE BEATRIZ	EQUATORIANA	0101400943		5.000	5'000.000
4	MOLINA GARCIA JUANA ELIZABETH	EQUATORIANA	0101361749		2.000	2'000.000
5	MOLINA GARCIA GLADYS LUCRECIA	EQUATORIANA	0101847275		2.000	2'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

RECIBIDO 10 OCT 1997



Certifico que la información es correcta

TOTAL

20'000.000 /

Firma del representante legal

Cuenca, 10 de Octubre de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL